



CLASE 8.ª



0H2766519

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013**

**SEÑORES ASISTENTES**

**SR. ALCALDE:**

**D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)**

**SRES. CONCEJALES:**

**D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)**

**D. JOSE ANTONIO MATAIX GOMEZ (SI)**

**D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ (PSOE)**

**D. RAÚL FALCÓ PÉREZ (PP) (con voz pero sin voto)**

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

**D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO**

En Salinas, siendo las veintiuna horas del día 27 de junio de 2013, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

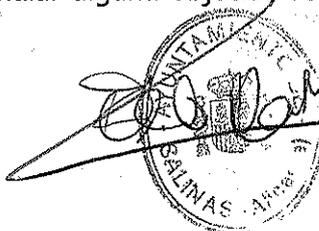
**ORDEN DEL DÍA**

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2013, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 29 de abril de 2013 con el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2013, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.



No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 30 de mayo de 2013 con el voto favorable de la unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

## 2. SOLICITUDES DIVERSAS.

### 2.1.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup> ALUDÍA ORTEGA GEA CON REGISTRO DE ENTRADA NÚM. 1926.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta de la solicitud de doña Aludía Ortega Gea con registro de entrada núm. 1926 sobre exponiendo que por motivos familiares está interesada en la adquisición de los nichos números 167 y 168 del Cementerio Municipal de Salinas, colindantes con el número 166 en el que fue inhumada su madre, solicitando de los mismos previo pago de los derechos correspondientes. Vista la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Cementerios Locales, Conducción de Cadáveres y otros servicios públicos de carácter local. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar la cesión del nicho número 166, otorgado con carácter de urgencia a favor de doña Aludía Ortega Gea.

SEGUNDO.- Acceder a la solicitud de doña Aludía Ortega Gea de concesión de nichos números 167 y 168 del cementerio municipal de Salinas.

TERCERO.- Que se comunique dicho acuerdo a la interesada, notificándole el importe de la tasa a satisfacer por la actividad realizada, indicándole el plazo para el pago de la misma, según lo establecido en el artículo 62 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre.

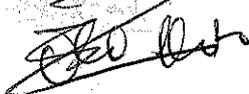
### 2.2.- SOLICITUD DE DOÑA MARGARITA BERNABEU DÍA CON REGISTRO DE ENTRADA NÚM. 2105.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta de la solicitud de D<sup>a</sup> Margarita Bernabéu Díaz en representación de cafetería KAYMA, solicitando permiso para poder realizar el día 20 de julio de 2013 un evento con música y baile en la terraza de la cafetería; visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 25 de junio de 2013 que será comunicado a la interesada como motivación de este acto administrativo. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar a Doña Margarita Bernabéu Díaz, en representación de cafetería KAYMA, la celebración del acto o evento solicitado en la terraza de la cafetería para el próximo día 13 de julio de 2013, cumpliendo las condiciones establecidas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales:

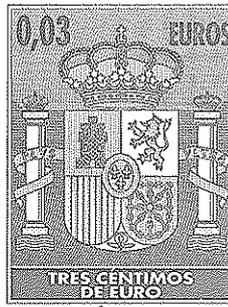
- No se deberá prolongar el evento más allá del límite de cierre establecido en la Orden 1/2012, de 13 de diciembre de la Conselleria de Gobernación y Justicia que establece las 3.30h.
- A la vista de lo establecido en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la contaminación acústica, en la organización del evento musical no se debe superar los valores de 65 db(A) en horario diurno y de 45 db(A) en horario nocturno.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la interesada.





CLASE 8.ª



0H2766520

### 2.3.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE IGLESIA PARROQUIAL DE SALINAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta de la solicitud de la Iglesia Parroquial de Salinas de subvención para gasto corriente. Debatido el asunto, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013, en los que se consigna la partida 334.48000 con un importe de //6.000,00 €// para el otorgamiento o concesión de subvenciones a asociaciones;

Visto el artículo 22.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones que establece que podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública;

Considerando que la Iglesia Parroquial tiene mermado los ingresos debido a la situación actual de crisis;

Considerando que este pago se considera una acción de gasto singular, no siendo posible promover la concurrencia competitiva debido a la inexistencia de otras personas jurídicas que se dediquen en el municipio a finalidades semejantes (culto religioso) o sean titulares de inmuebles susceptibles de ser subvencionados como la Iglesia Parroquial San Antonio Abad;

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cuatro miembros se acuerda:

PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la partida 334.48000 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2013, una subvención a la Parroquia San Antonio Abad de Salinas con CIF núm. Q-0300184-I para gasto corriente por importe de //216,70 €//.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que deberá presentar la correspondiente documentación justificativa de la subvención, así como acreditar todos los extremos legalmente requeridos para ser perceptor de subvenciones públicas.

TERCERO.- Notificar al interesado el otorgamiento de la subvención."

### 3. INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas de:

1. Recursos contencioso-administrativos presentados por D. Marcos Perujo Salesa contra el Ayuntamiento de Salinas.
2. Solicitud de prórroga de un mes más (hasta 1 de noviembre) para justificación y pago de la subvención "Local Anexo a la Piscina Municipal".
3. Preparación de la solicitud de Taller de Empleo destinado a agricultura ecológica.

*[Handwritten signature]*

*[Circular stamp of the Ayuntamiento de Salinas]*

4. A petición de la UNDEF se va a proceder a la regulación de las sedes festeras.
5. Por Sr. Concejal de Obras y Servicios D. Benjamín Pertusa Giménez se informa que se proceda al pago a la mercantil SIREM cuando él, como concejal de servicios lo ordene.
6. Por parte del Sr. Concejal de juventud D. Joaquín Marco Bernabé se informa sobre la concesión de los cursos de manipulación de alimentos y de informática, así como de la próxima celebración del concierto Rock in Rana de fecha aún por determinar.
7. El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud de INALVISA sobre solicitud de INICIATIVAS DE ALTO VINALOPÓ, S.A., sobre solicitud de documento que permita la regularización de la cantidad anotada como deudas a L/P con el Ayuntamiento de Salinas desde el año 1997. Por unanimidad de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerde se investigue la citada deuda.

#### 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H2766519 y 0H2766520.